



INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**CONTRATACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PORTAL PARA EL REPORTE DE INCIDENTES DE
CIBERSEGURIDAD DE LAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET**

**Comparación de Precios
INDOTEL-CCC-CP-2022-0009**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo de 2022

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.....	1
CONTRATACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PORTAL PARA EL REPORTE DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD DE LAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	1
Comparación de Precios.....	1
INDOTEL-CCC-CP-2022-0009	1
GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS	4
Sección I.....	4
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	4
1.1. Objetivos y Alcance	4
1.2. Normativa Aplicable.....	4
1.3. De la Publicidad.....	4
1.4. Consultas	4
1.5. Circulares o Enmiendas	5
SECCION II	5
Datos de la Comparación de Precios	5
2.1 Objeto de la Comparación de Precios.....	5
2.2 Procedimiento de Selección	5
2.3 Fuente de Recursos.....	5
Valor referencial	6
2.4 Cronograma de la Comparación de Precios.....	6
2.5 Especificaciones Técnicas.....	7
2.5.1 Objetivo General de la Contratación.....	7
2.5.2 Objetivos Especificos de la Contratación	7
2.5.3 Alcance Operativo de la Contratación.....	8
2.5.4 Aspectos Técnicos y Logísticos	8
2.5.5 Resultados o productos esperados.....	11
El principal producto entregable de esta contratación es la plataforma web con todos los elementos que le componen; a saber:.....	11
2.5.6 Actividades a Desarrollar.....	11
2.5.7 Plazo de Ejecución	12
2.5.8 Confidencialidad	12
2.5.9 Propiedad Intelectual	12
2.5.10 Experiencia Profesional Requerida	12
2.5.11 Cesión.....	13
2.6 Garantías.....	13
2.7 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	13

Documentos a presentar:	14
Sobre B. Propuesta Económica	15
2.8 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas	15
SECCION III	15
3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas	15
3.2 Fase de Evaluación	16
3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta	16
3.4 Evaluación Oferta Económica	16
3.5 Adjudicación	16
3.6 Recepción de Código de ética	17
4.1 Condiciones Generales del Contrato	17
4.1.1 Validez del Contrato	17
4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	17
4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	17
4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato y Vigencia	17
4.1.5 Incumplimiento del Contrato	18
4.1.6 Efectos del Incumplimiento	18
4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	18
4.1.8 Finalización del Contrato	18
5.1. Formularios	18
1 Anexos	19

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Así como la Ley General de Telecomunicaciones núm. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998.

PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la implementación Portal para el Reporte de Incidentes de Ciberseguridad de las Prestadoras del Servicio de Acceso a Internet, llevado a cabo por el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** (Referencia: **INDOTEL-CCC-CP- 2022-0009**)

1.2. Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

1.3. De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web del INDOTEL y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

1.4. Consultas

Los interesados podrán solicitar al **INDOTEL** aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para

la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2022-0009
Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo,
República Dominicana
Correo electrónico: comprasycontrataciones@indotel.gob.do

1.5. Circulares o Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Enmiendas o Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

SECCION II

Datos de la Comparación de Precios

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de una solución SaaS (Software como Servicio) donde las prestadoras del servicio de acceso a internet puedan reportar toda la información que obliga el Reglamento de Ciberseguridad para la Prestación del Servicio Acceso a Internet (Resolución núm. 126-21), para cuando estas empresas sean afectadas por un incidente de ciberseguridad, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

2.3 Fuente de Recursos

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2022 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas

para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Valor referencial

El valor referencial para este proceso corresponde a **Un Millón Cuatrocientos Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,400,600.00).**

Condiciones de Pago

- **1er. Pago:** Correspondiente al 20% del monto total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República. Este deberá estar acompañado de la presentación y aprobación del Cronograma de Actividades y Ejecución de la consultoría.
- **2do. Pago:** Correspondiente al 40% del monto total del contrato, posterior a la entrega del primer y segundo producto esperado y aprobado por el Consejo Directivo del **INDOTEL**.
- **3er. Pago:** Correspondiente al 40% del monto total del contrato, posterior a la entrega del tercer producto esperado y aprobado por el Consejo Directivo del **INDOTEL**.

2.4 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	20 de Mayo 2022 12:00 p.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los Interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 26 de Mayo 2022 Hasta 16:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta 30 de Mayo 2022 Hasta 18:00 p.m.
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	5 días hábiles contados a partir de la última publicación 02 de Junio 2022 10:00 a.m. Apertura 02 Junio 2022 11:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 06 Junio 2022
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 09 de Junio 2022
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 13 de Junio 2022

8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 14 de Junio 2022
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 15 de Junio 2022
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 21 de Junio 2022 a partir de las 11:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 27 de Junio 2022
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 04 de Julio 2022
13. Notificación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 11 de Julio 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 18 de Julio 2022
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 04 de Agosto 2022
16. Publicación de los Contratos en el portal Institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes 05 de Agosto 2022

2.5 Especificaciones Técnicas

2.5.1 Objetivo General de la Contratación

Contratación para la implementación Portal para el Reporte de Incidentes de Ciberseguridad de las Prestadoras del Servicio de Acceso a Internet.

2.5.2 Objetivos Específicos de la Contratación

El Proyecto tiene que cumplir con las siguientes especificaciones, las cuales son:

1. Implementación del proceso de reporte de incidentes de ciberseguridad
2. Módulo de gestión de servicio (Incidentes y requerimientos)
3. Modulo base de conocimiento
4. Catálogo de servicio
5. Portal web publico
6. Personalización de formularios y flujos de trabajos.
7. Segregación de visibilidad de datos por usuarios y grupo de trabajo.
8. Configuración de notificación vía correo.

9. API integración Power BI.
10. Mecanismo de interacción entre el agente y usuario final.
11. Licencias de agentes: 4 fijos y 4 concurrentes.
12. Integración con el active directory interno de INDOTEL.
13. Integración con Microsoft Dynamic (creación de tickets automáticos).
14. La solución debe cumplir con estándares internacionales de seguridad y reconocimiento de la privacidad de datos.
15. Solución SaaS.

2.5.3 Alcance Operativo de la Contratación.

Esta contratación abarca la adquisición de una plataforma llave en mano, con soporte, mantenimiento y licenciamiento, que contemple la posibilidad de realizar modificaciones y cambios operativos.

La Plataforma debe ser alojada en servicios en la Nube asegurado ser ofrecidos bajo protocolo de certificado de seguridad cifrando el tráfico de datos (SSL-TLS), con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y soportar aquellas actualizaciones evolutivas o correctivas por medio de un servicio anual de soporte, mantenimiento y licenciamiento. El cual entrará en vigencia a partir del pase a producción y activación de las licencias solicitadas.

Las empresas deben presentar los **SLAs** (Acuerdos Niveles de Servicios) según la prioridad de los incidentes y solicitudes.

2.5.4 Aspectos Técnicos y Logísticos

1	Módulo de CMDB	La herramienta deberá permitir manejar el concepto de CI (Configuration Item o Item de Configuración) como un componente administrado y gestionado por tecnologías de información, y debe integrarse nativamente a la herramienta de Service Desk.
2	Módulo de CMDB	La herramienta deberá permitir crear estos Elementos de Configuración en la herramienta o cargarlos automáticamente a partir de otras fuentes (archivos, bases de datos, aplicaciones de inventario, etc.)
3	Módulo de CMDB	La herramienta deberá permitir ingresar o editar la información de estos Elementos de Configuración y sus atributos, en donde al menos debe manejar: marca, serial, número de placa, modelo, centros de costo, responsable, fecha de inicio de responsabilidad, fecha de entrada a la compañía, fecha de salida, estado actual del equipo, estado programado, agrupación organizacional, impacto, precio, descripción, fotografía, proveedor, fabricante, código de barras y licencia.
4	Módulo de CMDB	La solución deberá permitir crear relaciones entre Elementos de Configuración, y definir N tipos de relaciones, tal como es parte de, asociado a, conectado a, entre otras.
5	Aplicaciones móviles	La solución deberá incluir consolas de Uso y Gestión a través de una aplicación móvil nativa compatibles con sistemas operativos IOS y Android, estas deben ser descargadas desde la tienda de cada fabricante de forma gratuita.

6	Aprobación y Requerimientos	La solución y/o conjunto de soluciones debe permitir definir Esquemas de Aprobación propios de las gestiones de Requerimientos de Servicio. Entendiéndose por Esquema las etapas, roles, niveles de aprobación, etc.
7	Aprobación de Requerimientos	La solución y/o conjunto de soluciones debe permitir para Esquemas de Aprobación, los criterios de aceptación según la cantidad de Especialistas aprobados.
8	Aprobación de Requerimientos	La solución y/o conjunto de soluciones debe incluir un mecanismo de aprobación mediante el envío de correo electrónico a los aprobadores donde se pueda ejecutar el proceso de aprobación/no aprobación sin necesidad de ingresar a la consola de los especialistas.
9	Arquitectura	La solución debe estar optimizada para ambientes Cloud y los tiempos de respuesta en la Gestión de casos debe ser rápida para poder gestionar elevados volúmenes de casos diarios.
10	Arquitectura	La solución ofertada deberá de tener capacidad de separar las capas Web, Aplicación, Datos y Web Services en diferentes instancias de servidores para optimizar rendimiento y mejorar la seguridad.
11	Base de Conocimiento	La solución debe permitir configurar un sistema de gestión de conocimiento, que pueda ser publicada con artículos técnicos y artículos para usuario final mediante distintas interfaces. Estos no deben tener un límite de artículos a publicar y no debe haber costos adicionales asociados.
12	Base de Conocimiento	El sistema debe contar con una Base de Datos de Conocimiento en línea con procesos de aprobación, para las soluciones creadas que puedan ser públicas o privadas para los usuarios finales, y que estos puedan consultarlas sin ser objeto de licenciamiento. Estas soluciones deben poder ser calificadas por parte del usuario final y el acceso a los usuarios finales debe ser ilimitado.
13	Base de Conocimiento	La solución debe contar con una base de datos de conocimientos, la cual debe poder ser actualizada por el personal técnico. Esta base de datos podrá ser utilizada por los usuarios finales y personal técnico, mediante distintas interfaces. La interfaz para usuario final debe ser amigable y de fácil uso.
14	Base de Conocimiento	La solución y/o conjunto de soluciones debe poder crear artículos, documentos y cualquier documentación en la base de conocimiento sin incurrir en costos adicionales.
15	Campos adicionales	La solución debe permitir la creación de campos adicionales para la creación de un caso, al menos del tipo texto, numérico, fecha, combo y check. Debe permitirse la configuración de estos campos como obligatorios y visibles cuando así se requiera ya sea por proceso, categoría y servicio. La creación de estos debe ser fácil para administrador y no debe requerir programación alguna.
16	Campos adicionales	La solución debe permitir guardar un histórico de modificaciones sobre los campos adicionales.

17	Campos adicionales	La solución y/o conjunto de soluciones debe permitir la creación de campos adicionales por cada tipo de caso, estos campos deberán ser configurables en su tipo, orden, obligatoriedad al especialista o al usuario final, visibilidad para el especialista o al usuario final y auditoría.
18	Chat	La solución debe permitir que el Chat nativo se pueda interactuar con el cliente final a través del portal.
19	Compatibilidad	La solución debe permitir el acceso a la misma a través de exploradores Web (Internet Explorer, Chrome, Firefox, otros)
20	Encuestas de satisfacción	La solución debe contar con un sistema de Encuesta de Satisfacción, el cual puede ser automatizado y configurado según requerimientos de negocio y técnicos.
21	Encuestas de satisfacción	La encuesta debe permitir activar y desactivar preguntas sin necesidad de recrear la encuesta.
22	Encuestas de satisfacción	La encuesta de satisfacción debe permitir definir las opciones de respuesta cerrada y crear preguntas con respuesta abierta.
23	Encuestas de satisfacción	La Encuesta de satisfacción definir preguntas como obligatorias.
24	Encuestas de satisfacción	La solución debe permitir la ejecución de reglas basados en la respuesta de una pregunta de la encuesta de satisfacción, estas reglas deben ejecutar acciones como enviar correo, modificar el estado del caso, etc.
25	Encuestas de satisfacción	La solución debe permitir al usuario contestar la encuesta de satisfacción desde la misma interfaz Web con la que se crea o se da seguimiento a un caso.
26	General	La solución y/o conjunto de soluciones debe permitir el uso de protocolos seguros Https
27	General	La solución debe permitir la administración de la misma a través de acceso mediante un explorador Web
28	General	El Sistema deberá incluir consolas de Uso y Gestión en interfaz Cliente/Servidor en interfaz Web
29	General	La solución debe permitir la creación de Grupos de Agentes Especialistas para la asignación de casos.
30	General	La solución debe incluir la asignación de casos de forma automática a un responsable de grupo.
31	General	La solución debe incluir un asistente gráfico que permita relacionar rápidamente los estados y transiciones entre estos para los procesos correspondientes.
32	General	La solución debe permitir al usuario final ingresar comentarios directamente al caso desde la interfaz Web y desde el envío de un correo electrónico.
33	General	La solución debe permitir la segregación de visualización y acceso a datos y registros por usuarios y grupos de soporte.
34	General	La plataforma debe estar alineada con ITIL v4.

35	Instalación	La solución debe ser instalada completamente en español. El material a entregar (manuales técnicos, guías de configuración, guías de uso y otros) deben estar completamente en español y generados directamente por el fabricante de la solución.
36	Integración	La solución debe permitir integración con Active Directory o cualquier directorio que use el protocolo LDAP para importación de usuarios y validación de usuarios en la solución utilizando la información de Active Directory y LDAP.
37	Integración	La solución debe contar con un módulo nativo que permita la autogestión de cuentas de dominio y contraseñas a los usuarios finales.

2.5.5 Resultados o productos esperados

El principal producto entregable de esta contratación de la plataforma web bajo el esquema SaaS con todos los elementos que le componen; a saber:

1er. resultado o productos esperados:

- Desarrollo de los flujos de trabajo sobre el reporte de incidentes de ciberseguridad.

2do. resultado o productos esperados:

- Habilitación funcionalidades, carga de datos maestros y módulos requeridos de la herramienta.
- Entrega de la plataforma con los flujos de trabajos, módulos y funcionalidades en ambiente QA, para pruebas de estrés y calidad.

3er. resultado o productos esperados:

- Entrega de las licencias definitivas de agentes fijos y concurrentes, según lo requerido en este documento.
- Capacitación de administración en la plataforma.

2.5.6 Actividades a Desarrollar

De manera enunciativa destacamos las siguientes actividades a desarrollar:

- Remitir propuesta del cronograma de actividades, calendario y aspectos logísticos para la ejecución de la contratación, a ser aprobado por la Comisión evaluadora del **INDOTEL**, una semana posterior a la firma del contrato;
- Luego de la aprobación de propuesta del Cronograma por parte del Comité Técnico del proyecto, el/la Consultor(a) deberá llevar a cabo una reunión inicial con el Director de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital para posteriormente acordar el

dominio a utilizar;

- Ejecución del cronograma de actividades, conforme al calendario acordado;
- Realización de pruebas técnicas en coordinación con la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital;
- Entregar la solución en funcionamiento.

2.5.7 Plazo de Ejecución

El periodo de contratación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de la plataforma será de 12 meses, a partir del pase a producción y activación de las licencias solicitadas. El periodo de implementación será de 3 meses.

2.5.8 Confidencialidad

Los informes, manuales, datos maestros, reportes y documentos que se produzcan como consecuencia de la presente contratación no podrán ser divulgados bajo ninguna circunstancia a terceras personas o instituciones, durante, ni después de la expiración del contrato a ser suscrito entre el **INDOTEL** y la Empresa adjudicada. Tampoco podrá realizar ningún tipo de análisis o procesamientos sobre la data y reportes de ciberseguridad para ningún tipo de fin externo de **INDOTEL** o para la propia de la empresa adjudicada.

2.5.9 Propiedad Intelectual

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 65-00 sobre Derecho de Autor, todos los derechos patrimoniales que resulten de la ejecución del contrato entre el **INDOTEL** y la empresa adjudicada pertenecerán al **INDOTEL**.

El **INDOTEL** será el titular exclusivo de los manuales, guías, plantillas, metodologías, código fuente documentado y de todos los documentos creados en el marco de la presente contratación, así como de los derechos de uso, difusión y explotación de los mismos.

Si como parte de los trabajos realizados se encuentran componentes con licencias, éstos quedarán excluidos de este apartado, quedando La Empresa exenta de entregar el código fuente de dicho componente o cualquier recurso contrario al alcance de su propia licencia.

2.5.10 Experiencia Profesional Requerida

La Empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe contar con personal en el país que sea técnico y certificado en el soporte de la plataforma.
- Contar con alguna certificación de ITIL Axelos.
- Experiencia en por lo menos cinco (5) de proyectos relativos a implementación de catálogos de servicios y gestión de ciberseguridad.

2.5.11 Cesión

La Empresa no podrá ceder el Contrato o subcontratar ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito del INDOTEL.

2.6 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente **al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta, con una vigencia igual o mayor a la oferta económica presentada.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica (Sobre B), al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al **UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.**

La vigencia de la Garantía será contada a partir de la Constitución de la misma hasta el cumplimiento del Contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

2.7 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hasta las 10:00 a.m., del día indicado para estos fines en el numeral 2.4.

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: **1.** Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de <https://www.dgcp.gob.do/> o, **2.** De manera presencial ante el **INDOTEL** en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica.

Los Oferentes que participen de manera presencial, también presentarán todos los documentos contenidos en su oferta técnica en un soporte digital (USB), el cual deberá incluirse al Sobre A en archivos separados.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

INDOTEL

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
Gerencia de Compras y Contrataciones, 3er. Piso.
Sobre A / Sobre B

**Contratación de implementación Portal para el Reporte de Incidentes de
Ciberseguridad de las Prestadoras del Servicio de Acceso a Internet.
Presentación de Oferta Técnica – Presentación de Oferta Económica
INDOTEL-CCC-CP-2022-0009**

Documentos a presentar:

Sobre A, Propuesta Técnica:

- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).
- Documentos societarios de la empresa (Estatutos sociales, última asamblea celebrada) y Registro Mercantil vigente.
- Copia de cédula de representante autorizado a firmar el contrato de adjudicación.

- Oferta Técnica que contenga de manera detallada la descripción de los servicios que ofrecerá, y la documentación exigida de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

Sobre B. Propuesta Económica:

- Preferiblemente Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado.

Observaciones:

- Si un formulario de Oferta Económica detalla actividades o servicios pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta.
- El Precio debe incluir todos los impuestos.
- Cotización Presentada en Pesos Dominicanos.
- Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
- Cotización Válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la misma.

2.8 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

La Apertura de los Sobres se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el, del día indicado para estos fines.

- El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentesa hacer conocer sus observaciones.
- Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.
- El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
- Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

SECCION III

3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE o NO**”

CUMPLE”.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y habilitado para contratar con el Estado.

Capacidad Técnica: Que los servicios ofertados así como el perfil del oferente cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.2 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a evaluar las ofertas técnicas, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que una oferta pueda ser considerada **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** de lo ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los servicios ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.5 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, la Adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

3.6 Recepción de Código de ética

Todo Proveedor del Estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo Proveedor del Estado para su conocimiento.

https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed_version_para_firma_si_gned.pdf

Sección IV Disposiciones Sobre los Contratos

4.1 Condiciones Generales del Contrato

4.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. Conforme. A lo establecido en el numeral 2.27 literal b) del presente Pliego de Condiciones. La vigencia de la garantía será igual a la del contrato (15 meses), iniciando con la vigencia del contrato, hasta el fiel cumplimiento del contrato. Por lo que si llegado el tiempo de finalización del contrato aún quedan pendientes compromisos en el mismo, esta garantía deberá extenderse hasta tanto quede cumplido el objeto del mismo.

4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato y Vigencia

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación. La vigencia del contrato será de quince (15) meses.

4.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

4.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

En el caso de la especie, contratación de servicios, el **INDOTEL** podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%).

4.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1. Formularios

El Oferente/Proponente tiene la opción de usar los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas para presentar su oferta, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

1 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (**SNCC.C.024**)
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**), si procede